



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00451066- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de eximición sobre la matrícula anual del doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades efectuado por María Victoria Núñez, DNI N° 33223285, fuera del período establecido por calendario académico (RHCD 588/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que en el artículo 10° de la RHCD-FFYH N° 2/2018 se establece que la aplicación de eximiciones y descuentos deberá tramitarse de acuerdo a los plazos previstos y no serán retroactivos.

Que la doctoranda María Victoria Núñez fue admitida al Doctorado en Historia por Res. Dec. N° 1111/2016, por lo que se halla con los plazos reglamentarios vencidos.

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º RECHAZAR la solicitud de la doctoranda María Victoria Núñez, DNI N° 33223285, sobre la eximición de la matrícula anual de doctorado correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

